



SESIÓN N° 164

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las 20.10 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDRON RAMO Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET Y ALFARO YNCA KATHERINE YOMARISSI.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 04 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:



1. CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I EN LA UNICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa que es necesario dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria del día 27 relacionado a la aprobación del Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” porque no se consideró la Decreto Supremo N° 003-2018-TR la cual establece que la convocatoria del Concurso debe ser comunicada a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y difundida en su portal Web www.empleosperu.gob.pe durante 10 días hábiles.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Dejar sin efecto acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria del día 27 de Agosto de 2020 que aprobó el Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por no considerar el Decreto Supremo N° 003-2018-TR”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 10
En contra	: 00
Abstención	: 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa que la Comisión Central para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” mediante Oficio Virtual N° 006-CCCPCD/MV-UNICA-2020 ha hecho llegar al Consejo Universitario un nuevo Cronograma, el mismo que esta adecuado al Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Dr. Manuel De La Cruz Vilca Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” da lectura al Oficio Virtual N° 006-CCCPCD/MV-UNICA-2020 del Presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I y el Cronograma propuesto.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” pone a disposición de los integrantes del Consejo Universitario el Cronograma para su discusión, aportes u observaciones.

CONVOCATORIA



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” CONVOCA A
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD
VIRTUAL 2020 – I**

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del proceso de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	31/08/2020
2	Publicación del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, bases y la relación de plazas docentes, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	31/08/2020
3	Requerimiento de las bases y formatos de Declaraciones Juradas del concurso público de plaza docente de contrato en la modalidad virtual 2020-I, adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe Monto S/. 200.00 soles (Banco Continental N° 0240-0100072284, Banco de la Nación 00601 _ 168707)	Del 15/09/2020 al 16/09/2020
4	Envío de las bases y formatos de declaraciones Juradas a los solicitantes, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I.	Del 17/09/2020 al 18/09/2020.
5	Inscripción y recepción de expedientes de los postulantes, a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe	21/09/2020 hasta las 16 horas.
6	Levantamiento de acta de cierre de inscripción y publicación en la página web de la Universidad la relación de postulantes inscritos por Facultad.	21/09/2020.
7	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	22/09/2020.
8	Comisión Central evalúa los expedientes y currículum vitae de los postulantes.	23/09/2020 25/09/2020.
9	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae.	26/09/2020.
10	Reclamos y absolución sobre la evaluación del currículum vitae, por parte de la Comisión Central.	28/09/2020. (reclamos) hasta las 12 horas 29/09/2020. (Absolución)
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	30/09/2020 hasta las 12.00 hrs.
12	Comisión de Evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	30/09/2020 de 13.00 a 20.00 horas
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante	01 y 02/10/2020 de 08.00

	videoconferencia	a 20.00 hrs.
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	03/10/2020.
15	Reclamos, reconsideración y absolución sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad.	05/10/2020 (reclamos) hasta las 12 horas 06/10/2020 (absolución)
16	Publicación de resultados de reclamos y reconsideraciones	06/10/2020
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	07/10/2020 De 08.00 a 13.00 horas.
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	08/10/2020 (resuelve y se pronuncia) 09/10/2020 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	10/10/2020 hasta las 12.00 horas.
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	10/10/2020.
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	12/10/2020.
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	13/10/2020
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	14/10/2020
24	Apelación ante la Comisión Central en mesa de partes virtual de la universidad para que sea elevado al Consejo Universitario.	15/10/2020 hasta las 12.00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	16/10/2020
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	19/10/2020 hasta las 12.00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	20/10/2020 hasta las 14.00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	21/10/2020.

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 22 hasta el 26 de octubre de 2020, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana sugiere que el Oficio remitido por el Presidente de la Comisión Central de Concurso



Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, solo se debe solicitar la aprobación del Cronograma modificado por considerar el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Dr. William ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad opina que el oficio remitido por la Comisión Central solo tiene que mencionar que el Cronograma que está proponiendo considera la exigencia del Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” opina que el Cronograma anterior se está anulando por no haber sido considerado el Decreto Supremo N° 005-2018-TR. Está de acuerdo con pedir al Presidente de la Comisión Central de Concurso, corregir el Oficio N° 006-CCCPCD/MV-UNICA-2020.

En este momento de la discusión, ingresa a la sesión del Consejo Universitario el estudiante Alfaro Ynca Katherine Yomarissi quien manifiesta haber tenido dificultades con la conexión de Internet en su zona de vivienda.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa que el Comité Central de Concurso se reunió para analizar la vigencia del Decreto Supremo N° 003-2018-TR. Confirmado su vigencia, se procede a establecer un nuevo Cronograma con las correcciones convenientes. De ser necesario, es posible corregir el Oficio N° 006-CCCPCD/MV-UNICA-2020.

Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el Presidente de la Comisión Central en el oficio debe indicar que en el Cronograma propuesto u aprobado en sesión de Consejo Universitario el día 27 de Agosto de 2020, no se consideró el tercer párrafo del Artículo N° 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que especifica la publicación durante 10 días hábiles. Este error se está corrigiendo y se presenta un Nuevo Cronograma para su aprobación por el Honorable Consejo Universitario.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” CONVOCA A
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD
VIRTUAL 2020 – I**

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del proceso de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	31/08/2020
2	Publicación del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, bases y la relación de plazas docentes, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	31/08/2020
3	Requerimiento de las bases y formatos de Declaraciones Juradas del concurso público de plaza docente de contrato en la modalidad virtual 2020-I, adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe Monto S/. 200.00 soles (Banco Continental N° 0240-0100072284, Banco de la Nación 00601 _ 168707)	Del 15/09/2020 al 16/09/2020
4	Envío de las bases y formatos de declaraciones Juradas a los solicitantes, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I.	Del 17/09/2020 al 18/09/2020.
5	Inscripción y recepción de expedientes de los postulantes, a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe	21/09/2020 hasta las 16 horas.
6	Levantamiento de acta de cierre de inscripción y publicación en la página web de la Universidad la relación de postulantes inscritos por Facultad.	21/09/2020.
7	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	22/09/2020.
8	Comisión Central evalúa los expedientes y currículum vitae de los postulantes.	23/09/2020 25/09/2020.
9	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae.	26/09/2020.
10	Reclamos y absolución sobre la evaluación del currículum vitae, por parte de la Comisión Central.	28/09/2020. (reclamos) hasta las 12 horas 29/09/2020. (Absolución)
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	30/09/2020 hasta las 12.00 hrs.
12	Comisión de Evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	30/09/2020 de 13.00 a 20.00 horas
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante videoconferencia	01 y 02/10/2020 de 08.00 a 20.00 hrs.



14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	03/10/2020.
15	Reclamos, reconsideración y absolución sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad.	05/10/2020 (reclamos) hasta las 12 horas 06/10/2020 (absolución)
16	Publicación de resultados de reclamos y reconsideraciones	06/10/2020
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	07/10/2020 De 08.00 a 13.00 horas.
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	08/10/2020 (resuelve y se pronuncia) 09/10/2020 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	10/10/2020 hasta las 12.00 horas.
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	10/10/2020.
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	12/10/2020.
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	13/10/2020
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	14/10/2020
24	Apelación ante la Comisión Central en mesa de partes virtual de la universidad para que sea elevado al Consejo Universitario.	15/10/2020 hasta las 12.00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	16/10/2020
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	19/10/2020 hasta las 12.00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	20/10/2020 hasta las 14.00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	21/10/2020.

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 22 hasta el 26 de octubre de 2020, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00



Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas indica que es necesario se genere un código para que los postulantes realicen el pago por las bases del concurso.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga" va a realizar las gestiones correspondientes con el Señor Jayo para que se genere el código para que los postulantes puedan pagar el derecho de bases de concurso.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica que el Presidente de la Comisión Central de Concurso tiene que alcanzar en físico y virtual un Oficio a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la siguiente información en forma virtual y física: Reglamento de Concurso, Bases de Concurso y Relación de Plazas.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga" encarga al Dr. Adolfo Gavilán Ore, coordinar con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo referente a que se cumpla con la difusión a través de su correspondiente Portal Web www.empleosperu.gob.pe, la realización de este Concurso.

Finalmente, el señor Rector informa que existen algunas Facultades que están requiriendo plazas que no corresponden a DCB 2 (16 horas) y tampoco cumplen con el requisito de las especialidades de su Facultad. Para estos casos, la Comisión central de Concurso debe aplicar estrictamente el Reglamento de Concurso.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad opina que no se de ingreso a expedientes de postulantes que no se ajustan al Reglamento y Bases de Concurso.

Siendo las 20.51 horas del día 29 de Agosto de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.